

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

1158 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Gabriel María de Diego Quevedo, en nombre y representación de Valoriza Servicios Medioambientales, S.A. y otros, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, que regula las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo, que ha sido admitido a trámite por resolución de 14 de Enero de 2016 y figura registrado con el número 1/4259/2015

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días desde la publicación del presente.

Madrid, 14 de enero de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A160001428-1